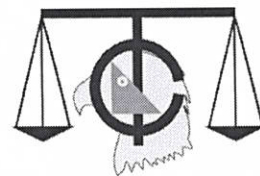




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 22 JUN 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 141/2017, caratulado "S/ LIQUIDACIÓN SAC 1° SEMESTRE 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2017, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 12/22.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2017, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 5.273.472,97 (cinco millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con noventa y siete centavos), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 122/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2017, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 5.273.472,97 (cinco millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con noventa y siete centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2017, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

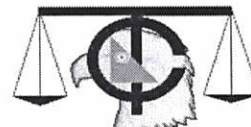
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 205 - - /2017




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 205 - /2017

BRUTO SAC 1º SEMESTRE	\$4,243,027.76
COMPENSACIONES	\$12,542.81
CONTRIBUCIONES	\$1,017,902.40
TOTAL	\$5,273,472.97

TCP
Confeccionó CB
Controló CB
Corrigió MJ


D. PANI Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

